INFORME DE COMISARIO

Señores Socios FLOTAMAR S.A

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de compañías y la Resolución No. 92.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, Referentes a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de **FLOTAMAR S.A**, presento a ustedes mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación a la situación financiera y resultados de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre de 2019.

Responsabilidad de la Administración de la compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía; así como, el diseño, la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario.

Mi Responsabilidad es Expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, Basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como, las Resoluciones de la Junta General de Socios y de las recomendaciones u autorización del Director.

Esta Revisión fue adecuada siguiendo de parte de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentada de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2019 y el correspondiente Estado de Resultados Integral por el Año Terminado en esa Fecha, así como, las Actas de la Junta General de Socios y del Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen información necesaria para expresar nuestra opinión.

Opinión

Cumplimiento

En mi opinión los estados financieros, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **FLOTAMAR S.A**, al 31 de diciembre de 2019, y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y que los libros societarios de la compañía están adecuadamente manejados.

Control Interno

Con Base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a la ley de compañías

Es importante mencionar que en calidad de comisario **FLOTAMAR S.A,** ha dado cumplimiento a todas las disposiciones contenida en el art. 279 de la ley de Compañías del Ecuador y no ha llegado a nuestros conocimientos algún asunto que deba ser informado.

Este Informe de Comisario es exclusivo para la información de los Socios de la Compañía, directores y la Administración de **FLOTAMAR S.A**, para la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y no pueden ser utilizados para otro propósito

Ing. Com. Cont. Forest Rios Cornejo

Comisario